INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
SDRE-MC-007-2026

OBJETO: "ADQUISICION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DEL PROYECTO - SUMINISTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PRODUCTORES DE CITRICOS Y DEMAS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".

Adelantada la revisión de la propuesta presentada dentro del citado proceso contractual, se procede a presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en la invitación a presentar propuesta y demás documentos del proceso.

PROPONENTES: De conformidad con los tramites de cierre y apertura de propuestas en la plataforma SECOP II, según orden de entrega se recibieron las siguientes propuestas:

ITEM	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	M&G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	$76.680.000,00

De conformidad con lo anterior, el orden de elegibilidad de ofertas económicas, de menor a mayor valor, es el siguiente:

ITEM	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	M&G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	$76.680.000,00

De conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y en la invitación, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad:

VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.

I. VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES

A. Se recibió del proponente M&G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, subsanación el día 21/07/2026 9:48:50 PM, estando dentro del término contemplado para ello, así:



Detalles de mensaje

Referencia interna: SDRE-MC-007-2026
Descripción del proceso: ADQUISICION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS
De: M&G PROYECTOS E INVERSIONES SAS
Usuario: MARIO JAVIER GARCIA CORTAZAR
Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido *(21/07/2026 9:48:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9737912
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
6-Certificado de Sanciones.pdf	6-Certificado de Sanciones.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buen Dia,

Por medio de la presente se adjunta subsanación para sus finer pertinentes.

Mario Javier Garcvia Cortazar

B. Se solicitaron las siguientes subsanaciones:

PROPONENTE: M&G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., el presente comité evaluador procedió a requerir para que subsanara los siguientes requisitos habilitantes del proponente ubicado en el PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

REQUISITOS	VERIFICACION	OBSERVACIONES	SUBSANACION
1.1.10. Certificado sanciones administrativas El oferente, persona natural o el representante legal deberá suscribir certificado sanciones administrativas. VER ANEXO	**NO CUMPLE**	**El oferente debe suscribir certificado sanciones administrativas conforme al anexo publicado.**	El proponente adjunta formato de Certificado sanciones administrativas conforme al anexo publicado por la entidad. Por lo antes expuesto, el presente comité evaluado acepta la presente subsanación y se califica como **CUMPLE.**

C. Constancia de observaciones: No se presentaron observaciones dentro del traslado del informe de evaluación del proceso de mínima cuantía No. SDRE-MC-007-2026

Dentro del término de traslado del informe de la evaluación, el Proponente M&G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., presentó las correspondientes aclaraciones y/o subsanaciones a las mismas de los requerimientos señalados en el informe de evaluación preliminar y arriba vueltos a señalar.

CONCLUSIÓN

1. El Comité Evaluador se permite esclarecer a los participantes o intervinientes que, si bien es cierto, el único criterio de selección del proponente en los procesos de mínima cuantía ES EL PRECIO. No obstante, la Administración para adjudicar el proceso de contratación al oferente, deberá evaluar de que aquel proponente que presente el menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Por tal motivo, el Comité Evaluador procedió a evaluar al único proponente, así:

ITEM	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	M&G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	$76.680.000,00

2. Una vez allegado las correspondientes observaciones aclaraciones y/o subsanación, el presente comité evaluador procede a REVALUAR los requisitos habilitantes del proponente ubicado en PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y en los estudios previos y la invitación del presente proceso, por cuanto este proponente presento la única oferta económica por valor de ($76.680.000,00**)** y la misma no supera el promedio del precio establecido en el estudio de mercado de la entidad, así

PROPONENTE: M&G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

La oferta económica presentada por el PRIMER proponente, quien se ubica en el primer orden de elegibilidad no supera el presupuesto oficial de acuerdo a lo señalado por la entidad.

ANALISIS JURIDICO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado por el municipio. VER ANEXO.	CUMPLE	
1.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal para Persona Jurídica o Certificado de Registro Mercantil en caso de ser Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica debe permitirle ejecutar el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE Código de verificación TR4A32A826	
1.1.3. Autorización para Contratar El proponente, solo en caso de tener limitaciones, deberá presentar autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está totalmente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta o presupuesto oficial. El documento de autorización deberá presentarse de forma adecuada suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta	NO APLICA	
1.1.4. Consorcios o Uniones Temporales	NO APLICA	
1.1.5. Documento de Identidad Copia del documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural y/o de cada uno de los integrantes del proponente plural	CUMPLE	
1.1.6. Registro Único Tributario – RUT El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe adjuntar el Registro Único Tributario - RUT- expedido por la DIAN, el cual debe contener la información actualizada del proponente.	CUMPLE	
1.1.7. Acreditación Seguridad Social y Aportes Parafiscales	CUMPLE	

El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Para el caso de personas jurídicas dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. VER ANEXO El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando adicionalmente, los certificados de afiliación respectivos VER ANEXO. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados los párrafos anteriores para las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural. En caso de que el oferente no tenga personal a cargo, y en consecuencia no se encuentre realizando el pago a la seguridad social, deberá anexar certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal y/o representante legal, según sea el caso, donde se declare tal situación, esta certificación se entiende bajo la gravedad de juramento. NOTA: En los casos en que la certificación referida sea suscrita por el revisor fiscal del oferente este debe estar registrado en el certificado de existencia y representación legal y se deberá adjuntar la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.		
1.1.8. Certificado de inhabilidades, incompatibilidades conflicto de interés y prohibiciones El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste, bajo la gravedad de juramento, dicha situación. Sin embargo, el municipio se reserva el derecho a realizar las verificaciones respectivas en las bases de datos a las cuales tenga acceso VER ANEXO	CUMPLE	
1.1.9. Compromiso anticorrupción	CUMPLE	

El oferente, persona natural o el representante legal deberá suscribir pacto de transparencia o compromiso anticorrupción. VER ANEXO		
1.1.10. Certificado sanciones administrativas El oferente, persona natural o el representante legal deberá suscribir certificado sanciones administrativas. VER ANEXO	CUMPLE	
1.1.11. Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE Verificado por la Entidad y Anexado por el contratista CERTIFICADO No. 299648978 y 299649002	
1.1.11. Certificaciones de Antecedentes Fiscales	CUMPLE Verificado por la Entidad y Anexado por el contratista CERTIFICADO No. 109878348026071718465190142298112607171847 30	
1.1.11. Certificaciones de Antecedentes Judiciales	CUMPLE Verificado por la Entidad y Anexado por el contratista	
1.1.11. Certificaciones de Antecedentes sobre Medidas Correctivas	CUMPLE Verificado por la Entidad y Anexado por el contratista	
1.1.12. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	CUMPLE CERTIFICADO No. E9AB1ZJY7G	
1.1.13. Acreditación Mipymes (En caso de convocatorias limitadas a Mipymes)	CUMPLE	
2.9 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA A la fecha de cierre del presente proceso el proponente deberá poseer una experiencia que cumplan con los siguientes requisitos: a) La experiencia específica válida será la adquirida correspondiente a contratos celebrados Con entidades Públicas o privadas, ejecutados y terminados antes del cierre del proceso. Se trata de una regla legal. No se admiten contratos en ejecución por cuanto los mismos no reflejan plenamente la ejecución satisfactoria. b) Se calificarán hasta un (01) contrato que sea igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. c) El objeto o alcance del contrato para acreditar experiencia deberá corresponder al	CUMPLE	

SUMINISTRO O ADQUISICION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 2.000 LITROS d) Sólo se tendrán en cuenta los ítems que se relacionan con el objeto o alcance del presente proceso. Cuando el contrato relacionado o presentado para cumplir la experiencia incluya ítems diferentes a los del presente contrato los que no correspondan no se tendrán en cuenta y por ende el proponente debe presentar el contrato o su constancia de ejecución de la entidad con la discriminación de los ítems y constancia de ejecución de los valores de los ítems. e) En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. En el caso de contratos ejecutados anteriormente, por intermedio de consorcios o uniones temporales, la experiencia que se tendrá en cuenta será la que corresponda de manera proporcional a la participación del proponente en el contrato respectivo que generó la experiencia. En aquellos casos en que del texto del contrato o de la certificación de cumplimiento, acta de recibo final o liquidación no se determinen los porcentajes de participación de cada integrante, el proponente deberá adjuntar certificación emitida por contador público o por su revisor fiscal si lo tiene, en el cual declare y certifique cuál fue el porcentaje de participación que tuvo en el contrato. Esta exigencia lo que busca es facilitar la participación de los consorcios o uniones temporales. f) El valor total del contrato relacionado o presentado para cumplir la experiencia, debe ser igual o superior al ciento por ciento del valor del presupuesto oficial. De los contratos presentados por lo menos uno debe ser de un valor igual o superior al cincuenta por ciento del presupuesto oficial. En cuanto al valor del contrato se conserva el requisito de la proporcionalidad pues no se exige más de aquello que se va a ejecutar. En cuanto a que sea en SMMLV lo que busca es mantener actualizados los valores. g) El valor total del contrato será aquel que figura en su acta de liquidación o de recibo o de certificación, según corresponda. h) Para la verificación de esta información el proponente deberá adjuntar copia del contrato junto su acta de liquidación y/o certificación de ejecución en donde consten todos los datos del contrato. Así mismo, a pesar de no ser obligatoria la presentación del RUP, cuando el proponente adjunte este		

documento en su propuesta, la entidad verificará la información contractual que allí se haya registrado y la tomará como la experiencia que el proponente certifica. Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, deberá allegar certificaciones de cumplimiento junto con las facturas que soporte la comercialización del bien o servicio exigido por la Entidad, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. i) Como criterio diferencial para la participación de Mipymes, a quien ostente dicha calidad, puede presentar un contrato adicional, bajo las condiciones aquí descritas, en caso de convocatoria limitada a la participación de solo Mipymes, no aplica este criterio diferencial Si no se cumple algún literal de los anteriormente citados se calificará como NO HABILITADA en requisitos de experiencia, la propuesta presentada, dando cumplimiento al derecho de subsanar a que tienen derecho los proponentes.		
2.10 REQUISITO HABILITANTE TECNICO VEHICULO: El proponente deberá contar con un (01) vehículo, tipo furgón o camioneta, modelo 2020 o superior para el transporte de los elementos, en el cual deberá tener capacidad igual o mayor a 1.5 toneladas, para el efecto deberá presentar tarjeta de propiedad a nombre del oferente en dado caso de ser propio, de no serlo deberá presentar carta de intención suscrita por el propietario o copia del contrato de arrendamiento o leasing, lo anterior con el fin de verificar que el futuro contratista cuente con el adecuado medio de transporte para el traslado de los productos requeridos, dentro de lo anterior deberá anexar: • Certificado de revisión técnico- mecánica vigente (Si aplica) • SOAT vigente • Licencia de tránsito o tarjeta de propiedad del vehículo, en caso de no ser propiedad del oferente o integrante del oferente plural: Contrato de arriendo o leasing (Si aplica), Acuerdo comercial (Si aplica) o Carta de intención suscrita por el propietario (Si aplica)	CUMPLE	
2.10. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. El proponente debe acreditar que cuenta y dispondrá para la ejecución del contrato del siguiente personal mínimo obligatorio, el cual es de vital importancia para	CUMPLE	

garantizar la óptima ejecución de las actividades propias del objeto contractual, así como de la calidad final del resultado de estos: AUXILIAR LOGISTICO. El oferente deberá acreditar que cuenta con un auxiliar logístico quien será la persona encargada de brindar apoyo en la entrega, descargue y organización de los bienes al momento de la entrega, conteo y verificación. Para ello se requiere la presentación de una (1) persona natural bachiller con conocimientos certificados a través de un curso o diplomado en logística o afines realizado en una institución educativa o centro de formación o instituto avalado por el ministerio de educación Nacional. Esta persona deberá estar vinculado laboral o contractualmente con el oferente, presentar carta de intención para el presente proceso por medio del cual manifiesta su disponibilidad para la ejecución del presente proceso. De igual manera, deberá acreditar que se encuentra vinculado al oferente anexando el pago de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) de por lo menos seis (6) meses antes del cierre del proceso. Notas Generales para el Personal Mínimo Requerido Nota 1: Para el personal requerido deberá adjuntarse, según aplique: • Fotocopia del contrato o documento que acredite la vinculación laboral o contractual con el proponente. • Ultimas 6 planillas de seguridad social. • Debe presentar carta de intención, donde manifieste su disponibilidad inmediata en caso de adjudicarse para el presente contrato. • Copia de la cedula de ciudadanía. • Copia de diplomas académicos y/o formaciones según la idoneidad requerida. Nota 2: Para efectos del personal profesional ofertado, cuando se trate de oferente plural, sea consorcio o unión Temporal, estos requisitos se podrá aportar por uno de los miembros del oferente plural.		
2.10. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el DUR del sector trabajo, artículo 2.2.4.6.4 Sistema de Gestión de Seguridad y	CUMPLE	

Salud en el trabajo SGSST "Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST para lo cual el proponente anexará como mínimo lo siguiente: Certificado de cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, emitido por el ministerio de trabajo o por su actual ARL, menor a un año donde certifique el avance mínimo del 90% de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo		
2.10. FICHA TÉCNICA: El oferente deberá presentar ficha técnica del fabricante de los siguientes elementos solicitados, para la correcta verificación de cada una de las características de los bienes ofrecidos:	CUMPLE	
Propuesta Económica, Pregunta de Precio No. 1	CUMPLE Diligencio la pregunta, conforme al resultado del formato de oferta económica.	
Propuesta Económica, Pregunta de Anexo No. 2	CUMPLE El formato de oferta económica se encuentra debidamente diligenciado, los valores no superan el presupuesto oficial, ni el valor unitario de los bienes.	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de Piedecuesta por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial, y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. La garantía de seriedad de la oferta debe tener una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contratista, de acuerdo con el Cronograma previsto en el Proceso de Contratación.	CUMPLE Póliza No. **400 - 47 - 994000115463** Anexo 0	

Después de la verificación de las ofertas presentadas, se encontró que el proponente **M&G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.** identificada con el NIT 901422981-1, representada legalmente por **GARCIA CORTAZAR MARIO JAVIER,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1098783480, fue el único proponente que presentó y a su vez **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos señalados en la invitación para desarrollar el presente contrato, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL MEJORAMIENTO**

DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DEL PROYECTO - SUMINISTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PRODUCTORES DE CITRICOS Y DEMAS SECTORES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA", por lo que el presente comité evaluador designado recomienda al Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** el proceso contractual al proponente **M&G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.** identificada con el NIT 901422981-1, representada legalmente por **GARCIA CORTAZAR MARIO JAVIER,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1098783480.

Dado en Piedecuesta a los **VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2026**.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR
YULY ANDREA MEJIA JIMENEZ
Evaluador Proceso SDRE-MC-007-2026

NOTA: El presente documento cuenta con la respectiva visto bueno en plataforma de SECOP II desde el usuario estructurador de procesos contractuales conforme al Decreto Municipal N°118-2025.